PERÚ | Ministerio de Educación | Gobierno Regional de Ancash | Dirección Regional de Educación de Ancash

"Año de la Universalización de la Salud"

Huaraz, 12 MAR. 2020

OFICIO MULTIPLE Nº 0135 - 2020-ME/GRA/DREA-DGP-EEIB.D.

SEÑOR (es):
Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Ancash.
Presente:

ASUNTO : Comunica Inicio del proceso de Caracterización Excepcional de Instituciones Educativas EIB. 2020.

REF. : Oficio Múltiple 00027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA
Referencia Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez a la vez, referirme al inicio del Proceso de Caracterización Excepcional 2020, regulada por la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Registro de Instituciones Educativas que Brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe", con el objetivo de contar con el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (RNIIEE-EIB) actualizado y atender pedagógicamente con pertinencia a los estudiantes de los diversos contextos del país.

La referida Norma Técnica, tiene como objetivo definir los criterios, las fases, los actores y las responsabilidades para el proceso de registro de IIEE EIB que implementan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE-EIB).

Para lo cual establece dos criterios de identificación para el proceso de caracterización: i) criterio lingüístico y ii) criterio cultural y de autoadscripción, que constituye un indicador subjetivo de pertenencia a un pueblo indígena u originario, ello en razón de que la población se identifica como tal y, por tanto, debe formar parte de la población beneficiaria de la EIB.

Asimismo, según lo dispuesto por la Norma Técnica en mención, el registro de las instituciones educativas, CETPRO y PRONEI en el RNIIEE-EIB, se realiza a través del proceso de caracterización de su situación socio cultural y lingüística, que se desarrolla mediante dos formas: 1) Quinquenal y, 2) Excepcional.

El proceso de caracterización excepcional, se realiza en atención a las solicitudes de Instituciones Educativas nuevas, CETPRO y PRONEI, o en su defecto, aquellas que consideren deben realizarse una nueva caracterización de su situación socio cultural y lingüística.

En ese sentido, la DEIB **comunica que el proceso de Caracterización Excepcional de IIEE EIB 2020**, se realizará conforme al cronograma adjunto (ANEXO 1) y según los procedimientos señalados en la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU. Para tal efecto, agradeceremos se sirva extender la presente comunicación a las UGEL e IIEE de su jurisdicción.

"Año de la Universalización de la Salud"

Es importante precisar que la solicitud de caracterización excepcional, así como la aplicación de los instrumentos respectivos, **es realizada única y exclusivamente por el/la Director/a y los docentes de la Institución Educativa**. No se admitirán solicitudes conjuntas o grupales realizadas por las UGEL. Dichos documentos deberán estar firmados por las mencionadas autoridades, así como por los representantes de los padres de familia, el CONEI y las autoridades comunales. Debiendo ser remitidas a la UGEL para continuar con los procedimientos establecidos.

Para obtener los instrumentos de la caracterización excepcional, el/la Director/a debe inscribir previamente a su institución educativa a través del formulario on-line, el cual puede encontrarse en el **siguiente enlace**: **https://forms.gle/YEXo8KxjYBuqDSw58.**

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

Prof. José Maurino Mejía Solorzano
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DREA/JMMS
DGP/FEMS
EEB/CIBT
cc. Archivo.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL DE IIEE EIB, 2020

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Comunicación oficial a las DRE, con copia a UGEL	3 de marzo
2	Inscripción de solicitudes por parte de las II.EE, vía formulario en línea	A partir del 11 al 29 de marzo
3	Conformación de la Comisión de Caracterización Excepcional en las UGEL	Del 25 al 30 de marzo
4	Asistencia técnica para aplicación de instrumentos - video conferencia	27 de marzo
5	Envío de instrumentos de caracterización excepcional	30 de marzo
6	Aplicación de instrumentos de caracterización excepcional y envío del diagnóstico, debidamente firmado por el director, CONEI y APAFA de la IE, a la UGEL.	Del 31 de marzo al 17 de abril
7	Verificación de la información enviado por las IIEE por parte de las UGEL.	Del 20 de abril al 10 de mayo
8	Validación de la información de parte de las DRE.	Del 11 al 31 de mayo
9	Envío de información de parte de las DRE de lista de instituciones caracterizadas a la DEIB.	Del 1 al 3 de junio
10	Revisión de los documentos enviados por las DRE de parte de la DEIB.	Del 4 al 30 de junio
11	Trámite de la RVM para la actualización del RNIIEE-EIB.	Del 1 al 17 de julio